



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Joaquín Ignacio SALAS - Aceptación de renuncia

---

**VISTO** el EX-2021-20864518-GDEBA-DGAOPDS, por el cual se propicia en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, aceptar la renuncia al cargo en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, presentada por Joaquin Ignacio SALAS, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 31/20, se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por la presente se propicia aceptar la renuncia presentada por Joaquin Ignacio SALAS, al cargo en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en la Dirección Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental Territorial, Direccion de Áreas Naturales Protegidas a partir del 17 de agosto de 2021, quien fuera designado mediante Decreto N° 418/21;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el agente involucrado, no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que el Director Ejecutivo de este Organismo Provincial, toma conocimiento sin objeciones que formular;

Que corresponde dar por aceptada la renuncia del referido agente, conforme lo establecido en el

artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y comunicarlo al Instituto de Obra Médico Asistencial atento lo normado en el artículo 28 inciso d) del Decreto N° 7881/84 de la Ley Orgánica de dicho Instituto;

Que ha tomado la debida intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros correspondiendo dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° del Decreto N° 610/20 modificatorio del Decreto N° 272/17 E, y Decreto N° 543/20;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E, N°543/20 Y MODIFICATORIO**  
**EL DIRECTOR EJECUTIVO**  
**DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 17 de agosto de 2021, la renuncia presentada por Joaquin Ignacio SALAS (DNI N° 39244028 – Clase 1995) al cargo de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815), quien fuera designado mediante Decreto N° 418/21.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS NATURALES Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL - DIRECCION DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, al agente citado en el artículo anterior, a devolver la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, la que deberá ser remitida a la Direccion Delegada de la Direccion Provincial de Personal del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, para su posterior remisión a dicho Instituto.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

